

ADM 3432/18

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2018"

RESOLUCIÓN N° 41- STJSL -SA- 2018.-

San Luis, veintidós de marzo de dos mil dieciocho.-

VISTO: Que en autos ADM 4054/18, iniciado por la Dirección Contable para la contratación del servicio de movilidad para el traslado de magistrados, funcionarios y agentes del Poder Judicial de la Primera Circunscripción Judicial se autorizó por Acuerdo N° 57/2018 a llamar a Licitación Privada N° 1/2018, cuya apertura tuvo lugar el día 12 de marzo de 2018.

Que según consta en la referida acta de apertura concurren dos oferentes, las Empresas **PARATI S.H.** y **HECTOR SAUL ORTIZ**.

Que en el Informe de Preadjudicación del Área Compras y Contrataciones, se recomienda adjudicar los renglones 1 y 2 a la empresa PARATI S.H., por el análisis de la oferta económica y de la documentación aportada por las oferentes, el estado de los vehículos ofrecidos y que la otra empresa no presenta la totalidad de vehículos requeridos, ofreciendo para cumplir con la cantidad solicitada, un tercer vehículo habilitado como taxi.-

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, Art. 1° de la Ley N° IV- 0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y los ptos. I inc. b) y III inc. d) del Acuerdo N° 661/2017, la Sra. Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades, y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- **ADJUDICAR** a la empresa PARATI S.H., CUIT 33-71570348-9, los renglones 1 y 2 de la Licitación Privada N° 1/2018, por los motivos explicados, por un total máximo de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).-

II.- **AUTORIZAR** a la Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en la partida presupuestaria: Servicios No Personales, Partida Principal Servicios Comerciales y Financieros, Partida Parcial Transporte, del Programa Administración de Justicia de la Primera

Circunscripción Provincial, por un Total Máximo de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 350.000,00).-

HÁGASE SABER.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. MARTHA RAQUEL CORVALAN, Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en sistema de gestión informático, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-